RESOLUCIÓN D. Nº 1086 /2015

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE LA VIGENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 189/2014, "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA MÉDICOS DE URGENCIAS", FIRMADA CON LA EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 20/2014 - 2015.----------

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece:" en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".----------
b) El Contrato Nº 189/2014, Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S.A. (EMPAICSA), en fecha 01/12/2014.----------
c) La nota Nº 038/2015 de la Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S.A. (EMPAICSA), de Fecha 21/04/2015.----------
d) La nota Nº 051/2015 de la Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S.A. (EMPAICSA), de Fecha 28/05/2015.----------

CONSIDERANDO:

a) El Informe de fecha 27/05/2015, de la FIUNA responsable de la Fiscalización General de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas.----------
b) El Dictamen del Dr. Juan Carlos Barreiro Perrotta Nº 97/2015, Asesor Jurídico del Decanato - UOC de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 16/06/2015.----------
c) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna DIC-DAI Nº 12/2015, de fecha de 10/06/2015.----------
d) El Informe Nº 64/2015 del Equipo Técnico, de fecha 16/06/2015.----------
e) Las Disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales

RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de la Vigencia del Contrato Nº 189/2014, suscripto con la Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S.A. (EMPAICSA), hasta el 30 de Agosto de 2015.----------

Art.2º **APROBAR** el corrimiento del Plazo de Ejecución de las Obras del Contrato Nº 189/2014, por 60 (sesenta) días, es decir, hasta el 29 de julio de 2015.----------

Art.3º **AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 01/2015**, de Corrimiento de Vigencia y del Plazo de Ejecución de las Obras del Contrato de Obras Nº 189/2014, "Construcción de Albergue para Médicos de Urgencias".----------

Art.4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite a la Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S.A. (EMPAICSA), presentar las Pólizas de Seguros exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el nuevo cronograma de ejecución de obras ajustado al corrimiento de la Vigencia y del Plazo de Ejecución de las Obras establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Fiscalización General de Obras, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Archivo. **APM/RGM**/lrd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 JUN 2015
Nº: 1141 Firma:
Hora: 11:15 Aclaración: Anamar Nieves

Avda. Dr. Montero Nº 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay